



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0486-2021-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

Chiclayo, 25 de octubre de 2021

VISTO:

El expediente, con registro CUT N° 148265-2021, presentado por Lucy Pilar Macalopu Gemin y Olga Macalopu Gemin, sobre rectificación de Resolución Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 144-2021-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, de fecha 15 de marzo del 2021, expediente CUT 14562-2021, resuelve en su artículo 2° otorgar permiso de uso de agua superficial con fines agrarios, para épocas de superávit hídrico por los predios denominados "Sialupe Huamantanga" sin código catastral, en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector hidráulico Ferreñafe, a favor de:

DATOS DEL USUARIO	CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR, OBJETO DEL DERECHO				ÁREA DEL PERMISO (ha)	VOLUMEN TOTAL ANUAL (m ³)	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NOMBRE	UC	DEL PUNTO CENTROIDE			
				COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17M)			
				ESTE (m)	NORTE (m)		
Pilar Lucy Macalopu Gemin	41911020	Sialupe Huamantanga	S/C	627 759	9 269 784	0.7481	5236.70
Olga Macalopu Gemin	4765735			627 759	9 269 797	0.4893	3425.10

Que, mediante Informe Legal N° 0102-2021-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AL, de fecha 18 de octubre del 2021, emitido por el profesional del área Legal de la Administración Local de Agua Chachay Lambayeque, indica que revisada la Resolución Administrativa materia del presente procedimiento, se ha detallado en forma errada, específicamente en los apellidos y DNI de los administrados (**Gemain**), siendo lo correcto **Gemin**, situación que ha generado error material, que no es esencial ni está dado sobre el fondo de la decisión; razón por la cual corresponde rectificar el error advertido en la referida Resolución Administrativa, de conformidad con lo previsto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

En uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el D.S. 023-2014-MINAGRI, el artículo 48° literal u) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y el Informe Legal N° 0102-2021-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material incurrido en el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 144-2021-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, de fecha 15 de marzo del 2021, específicamente en los apellidos y DNI de los administrados consignado en el cuadro detalle, debiendo ~~quedar~~ redactado como sigue.

Dice

DATOS DEL USUARIO	CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR, OBJETO DEL DERECHO					ÁREA DEL PERMISO (ha)	VOLUMEN TOTAL ANUAL (m³)
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NOMBRE	UC	DEL PUNTO CENTROIDE			
				COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17M)			
				ESTE (m)	NORTE (m)		
Pilar Lucy Macalopu Gemain	41911020	Sialupe Huamantanga	S/C	627 759	9 269 784	0.7481	5236.70
Olga Macalopu Gemain	4765735			627 759	9 269 797	0.4893	3425.10

Debe decir:

DATOS DEL USUARIO		CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR, OBJETO DEL DERECHO				ÁREA DEL PERMISO (ha)	VOLUMEN TOTAL ANUAL (m ³)
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NOMBRE	UC	DEL PUNTO CENTROIDE			
				COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17M)			
ESTE (m)	NORTE (m)						
Pilar Lucy Macalopu Gemin	41911020	Sialupe Huamantanga	S/C	627 759	9 269 784	0.7481	5236.70
Olga Macalopu Gemin	47465735			627 759	9 269 797	0.4893	3425.10

ARTÍCULO 2º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), inscribiendo la rectificación efectuada mediante la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Mantener la vigencia de la Resolución Administrativa N° 144-2021-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, de fecha 15 de marzo del 2021, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente resolución a **Pilar Lucy Macalopu Gemin** Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Ferreñafe, y Junta de Usuarios Sector Hidráulico Menor Chachay Lambayeque Clase A, informando a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V; asimismo, se dispone la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

FIRMADO DIGITALMENTE

LUZ MARINA CALLE ORTEGA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHANCAY LAMBAYEQUE

LMCO/lms

Cc. Archivo